



COCEMFE

Confederación Española de Personas
con Discapacidad Física y Orgánica

c/ Luis Cabrera, 63, 28002 Madrid
+34 91 744 36 00

cocemfe@cocemfe.es - www.cocemfe.es



Bases de los Premios 'Sociedad Inclusiva' 2023

Organización

Con el objetivo de promover el reconocimiento público de prácticas, conductas e iniciativas referentes de la inclusión presentes en la sociedad que promueven la participación en igualdad de condiciones de las personas con discapacidad física y orgánica, la Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE) crea los premios 'Sociedad Inclusiva'.

Otorgados por COCEMFE, en colaboración con su Movimiento Asociativo y la participación de la ciudadanía, estos galardones pretenden impulsar el conocimiento y transferibilidad de aquellas prácticas inclusivas con las personas con discapacidad física y orgánica y las entidades que las representan, con especial atención a la identificación y visibilización de las iniciativas más innovadoras.

COCEMFE busca implicar a la ciudadanía en diferentes fases de esta iniciativa, tanto en la identificación y presentación de candidaturas, como en la votación de prácticas ganadoras, por lo que ha creado el portal web www.sociedadinclusiva.es, que se constituye como un espacio participativo online para el conocimiento, la promoción y la interacción en el uso de prácticas, conductas e iniciativas inclusivas.

Categorías de los Premios Sociedad Inclusiva 2023

Se premiarán las siguientes categorías:

- 1. Desarrollo educativo y profesional**, dirigida a proyectos o iniciativas que impulsen la educación, el empleo y la formación de las personas con discapacidad física y orgánica en igualdad de condiciones.
- 2. Innovación social e investigación**, dirigida a proyectos de investigación científica y tecnológica que promuevan la investigación en discapacidad, el fortalecimiento asociativo, el voluntariado, la participación e impacto social y otras iniciativas innovadoras de apoyo a las personas con discapacidad física y orgánica
- 3. Coordinación sociosanitaria**, dirigida a proyectos o iniciativas que impulsen la coordinación social y sanitaria, el cuidado de la salud, la atención integral y centrada



COCEMFE

Confederación Española de Personas
con Discapacidad Física y Orgánica

c/ Luis Cabrera, 63, 28002 Madrid

+34 91 744 36 00

cocemfe@cocemfe.es - www.cocemfe.es



en la persona, el bienestar y la calidad de vida de las personas con discapacidad física y orgánica

4. **Mujer e Igualdad**, dirigida a proyectos o iniciativas que impulsen la igualdad de oportunidades de las mujeres y niñas con discapacidad física y orgánica y promuevan su empoderamiento
5. **Accesibilidad y vida independiente**, dirigida a proyectos o iniciativas que impulsen la accesibilidad universal, el diseño para todas las personas y la autonomía y vida independiente de las personas con discapacidad física y orgánica.

Las personas físicas o jurídicas candidatas al premio no podrán ser propuestas a más de una de las categorías.

Destinatarios y destinatarias

Podrán optar a estos premios tanto personas físicas como jurídicas que hayan llevado a cabo proyectos, acciones o iniciativas dirigidas a lograr una sociedad más inclusiva con especial atención a la identificación y visibilización de las iniciativas más innovadoras.

Las entidades pertenecientes a COCEMFE, al formar parte del jurado que seleccionará las propuestas finalistas, no podrán ser candidatas a estos premios.

Presentación de propuestas

Podrán participar realizando su propuesta todas aquellas personas físicas mayores de 18 años y menores, siempre que adjunten la autorización de su representante legal, así como personas jurídicas de cualquier nacionalidad y en todo caso, deberán contar con la aceptación de la personas físicas o jurídicas designadas como personas candidatas.

Solamente se admitirá una candidatura por participante y deberá cumplir todas las condiciones requeridas en estas bases.

En el caso de las propuestas presentadas a la categoría 2 (**Innovación social e investigación**) los trabajos presentados deberán estar finalizados con anterioridad a esta convocatoria.

La presentación de la candidatura se realizará telemáticamente a través del Formulario online dispuesto a tal efecto en el portal web www.sociedadinclusiva.es.

Se podrá subir a la web material adicional para respaldar la candidatura e incluir enlaces o material audiovisual. Las imágenes y contenidos audiovisuales facilitados quedarán en poder de COCEMFE para gestionar las fases de selección de las propuestas ganadoras, siendo después destruidas, salvo aquellas que resulten finalmente ganadoras o finalistas.

El plazo de recepción de las candidaturas concluirá el 28 de febrero de 2023 a las 14:30.



COCEMFE

Confederación Española de Personas
con Discapacidad Física y Orgánica

c/ Luis Cabrera, 63, 28002 Madrid

+34 91 744 36 00

cocemfe@cocemfe.es - www.cocemfe.es



Admisión de propuestas

El plazo de admisión de propuestas empieza el 16 de diciembre de 2022 y concluye el 28 de febrero de 2023, de manera que no se aceptarán propuestas enviadas con posterioridad a esta fecha.

Solo de consideraran válidas las candidaturas propuestas de personas físicas o jurídicas cuyo domicilio radique en territorio nacional, indistintamente del lugar donde desarrollen su actividad.

La recepción de propuestas será realizada exclusivamente a través de la página web, las cuales según se vayan validando por COCEMFE aparecerán publicadas por grupos de categorías, con mención expresa del nombre de la persona/entidad propuesta y una reseña de la candidatura.

Valoración del Jurado de las candidaturas propuestas finalistas

El jurado del concurso, compuesto por la Comisión Ejecutiva de COCEMFE y representantes del Movimiento Asociativo perteneciente a la misma, seleccionará, de entre las publicadas, las propuestas finalistas para pasar a la fase de votación popular valorando especialmente los siguientes criterios:

- **Pertinencia:** La valoración de las propuestas tendrá en cuenta la adecuación a la categoría propuesta y su capacidad para contribuir al Propósito de COCEMFE, así como su singularidad para dar respuesta de forma original y creativa al cumplimiento de dicho propósito.
- **Trabajo en red:** La valoración de las propuestas tendrá en cuenta la generación de alianzas o el trabajo activo con otras personas físicas o jurídicas, especialmente con el Movimiento Asociativo de las personas con discapacidad física y orgánica.
- **Impacto y transferibilidad:** La valoración de las propuestas tendrá en cuenta el impacto social generado por la candidatura, su espíritu transformador y participativo y su capacidad para ser generalizada, replicable o adaptada a otros contextos.
- **Calidad de los recursos expositivos:** La valoración de las propuestas tendrá en cuenta el diseño y calidad de los diversos recursos y soportes empleados (textuales, gráficos, audiovisuales o interactivos).

Contra los acuerdos que adopte el jurado del concurso, no procederá reclamación alguna, salvo que se tenga constancia de haber vulnerado lo estipulado en las presentes bases.

La Comisión Ejecutiva de COCEMFE podrá presentar, con carácter extraordinario, otras candidaturas que por la excelencia de sus méritos considere indicado sean tenidas en cuenta, contando con el consentimiento de las personas interesadas.



COCEMFE

Confederación Española de Personas
con Discapacidad Física y Orgánica

c/ Luis Cabrera, 63, 28002 Madrid

+34 91 744 36 00

cocemfe@cocemfe.es - www.cocemfe.es



COCEMFE se reserva el derecho a retirar en cualquier fase del concurso, cualquiera de las propuestas en el caso de que la misma sea contraria a su propósito, misión, visión, valores o Plan Estratégico 2019-2023; o en cuyos casos que detectase que la información proporcionada sea falsa o errónea.

La Comisión Ejecutiva de COCEMFE se reserva el derecho a declarar el premio desierto en alguna o todas las categorías y en todo caso su decisión será inapelable.

Votación Popular

Una vez seleccionadas las propuestas finalistas, se abrirá un proceso de votación popular en la página web www.sociedadinclusiva.es para que sea la sociedad y las propias personas con discapacidad orgánica quienes, con sus votos, elijan aquellas candidaturas que consideren más merecedoras de los galardones.

El proceso de votación popular estará abierto desde el 4 de abril de 2023 hasta 5 de mayo de 2023 a las 12.00 horas PM.

Publicación de las propuestas ganadoras

El día 10 de mayo de 2023 se notificará a las propuestas ganadoras su condición mediante correo electrónico.

Quienes resulten galardonados deberán remitir a COCEMFE un vídeo con una breve presentación del trabajo/acción premiada (2 minutos máximo) para ser proyectado en la ceremonia de entrega de los Premios. No se exige cesión o limitación de los derechos de propiedad sobre los proyectos premiados y/o el material gráfico o audiovisual presentado que podrá ser objeto de divulgación pública por parte de COCEMFE sin finalidad lucrativa y siempre en el marco de la difusión de su condición de propuesta ganadora. En cualquier caso, COCEMFE se compromete a que la utilización de estas imágenes y contenidos, en ningún caso supondrá un daño en la intimidad de las personas usuarias, ni será contraria a los intereses de las mismas.

El día 18 de mayo de 2023 y se dará a conocer públicamente las propuestas ganadoras en cada categoría, escogidas por votación popular, a través de la página web www.sociedadinclusiva.es y perfiles en redes sociales de COCEMFE y sus propios medios de comunicación.

Posteriormente se celebrará un acto de entrega de galardones y se realizará difusión de materiales gráficos y/o audiovisuales sobre cada premiado/a.

Galardón

El galardón consistirá en la entrega a cada persona o entidad premiada de una placa acreditativa, acompañada de un diploma, así como el reconocimiento público por parte de COCEMFE a través de diferentes acciones de difusión en medios de comunicación y en publicaciones y redes sociales de la entidad.



COCEMFE

Confederación Española de Personas
con Discapacidad Física y Orgánica

c/ Luis Cabrera, 63, 28002 Madrid
+34 91 744 36 00

cocemfe@cocemfe.es - www.cocemfe.es



Aceptación

La participación en este concurso supone la plena aceptación de todas y cada una de las bases del concurso y del fallo del Jurado y de las personas que participen en la votación popular. Todo caso no previsto en las presentes bases será resuelto por el Jurado, comunicándose a cada participante tal decisión.

Depósito de las bases

Las bases del presente concurso se encuentran depositadas ante el notario Don Rafael González Gozalo mediante acta de depósito notarial con número 3338 y fecha 29/11/2022.

Asimismo las citadas bases se pueden consultar en ABACO:

[Ábaco - Notariado](#)

Abaco es un servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y gestionado por la Agencia Notarial de Certificación S.L (ANCERT), que no constituye publicidad comercial de las empresas o entidades otorgantes del acta, ni del notario autorizante. Dicho servicio es gratuito para el consultante del mismo.



COCEMFE

Confederación Española de Personas
con Discapacidad Física y Orgánica

c/ Luis Cabrera, 63, 28002 Madrid

+34 91 744 36 00

cocemfe@cocemfe.es - www.cocemfe.es



Anexo I - Formulario candidaturas

A.- DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Persona Física / Persona jurídica (marcar)

Nombre completo o Denominación Social

NIF o CIF (según corresponda): Texto

Cargo:

Mail:

Teléfono:

Dirección postal:

País

DATOS DE LA CANDIDATURA

Nombre completo de la práctica inclusiva:

Nombre de la persona física o jurídica que la realiza

Manifiesta conocer las bases de los Premios 'Sociedad Inclusiva' 2023 depositadas ante el notario Don Rafael González Gozalo mediante acta de depósito notarial con número 3338 y fecha 29/11/2022.

Enlace con información sobre la misma publicada en una web o redes sociales

Persona de contacto (en caso de presentar la candidatura de una tercera persona, debido a la protección de datos, se tendrán que aportar los datos corporativos del proponente)

Mail:

Teléfono:

Dirección postal:

Categoría/s a las que se presenta (desplegable)

Resumen de los méritos de la candidatura (máximo 1000 caracteres)

Descripción de la candidatura (máximo 6.000 caracteres).



COCEMFE

Confederación Española de Personas
con Discapacidad Física y Orgánica

c/ Luis Cabrera, 63, 28002 Madrid

+34 91 744 36 00

cocemfe@cocemfe.es - www.cocemfe.es



Impacto social de la candidatura: Indicar de forma cualitativa cómo ha beneficiado a las personas con discapacidad y/o a la sociedad en su conjunto

Participación: Indicar el número de personas a las que ha beneficiado, ya sean personas con discapacidad u otras personas físicas o jurídicas implicadas

Marco temporal: Indicar fecha de inicio de la candidatura y/o de finalización si fuera el caso

Accesibilidad: Indicar si se incluyen criterios de accesibilidad o diseño para todas las personas

Trabajo en red: Indicar si se trabaja activamente con otras personas físicas o jurídicas a través de relaciones de cooperación y coordinación que permiten optimizar recursos y ofrecer respuestas integrales

Transversalidad: Indicar si se contemplan factores de discriminación interseccional (género, lugar de residencia, identidad de género, orientación sexual, raza, edad, ingresos económicos)

Innovación: Indicar los aspectos diferenciadores de esta candidatura

Transferibilidad: Explicar paso a paso la metodología utilizada que permita generalización, replicabilidad o adaptación a otros contextos

Evaluación: Reflejar si la candidatura ha realizado con una valoración de las personas participantes y/o destinatarias de la misma para establecer claves de actuación

Trayectoria: Referir si se han obtenido otros premios o reconocimientos

Foto de la candidatura (varios archivos en formato JPG/PNG hasta un máximo 2MB)

Material audiovisual de la candidatura: Enlaces a fotos o videos publicados en web, youtube o redes sociales. Ejemplo: Premio de Fundación Randstad a Grupo Pelayo <https://www.youtube.com/watch?v=sMI5fXPKUA4>



COCEMFE

Confederación Española de Personas
con Discapacidad Física y Orgánica

c/ Luis Cabrera, 63, 28002 Madrid
+34 91 744 36 00

cocemfe@cocemfe.es - www.cocemfe.es



Protección de Datos

Con la presentación a este certamen y la aceptación de las bases del mismo las personas participantes (proponentes y candidatos) quedan informados y prestan su consentimiento expreso e inequívoco para el tratamiento de sus datos personales.

Sus datos de carácter personal serán tratados de forma confidencial y quedarán incorporados a la correspondiente actividad de tratamiento titularidad de COCEMFE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN -COM-5 (Confederación de Personas con discapacidad Física y Orgánica) de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Los datos de carácter personal solicitados son los necesarios y obligatorios para la finalidad descrita y su negativa a suministrarlos o su inexactitud, supondrá la imposibilidad de llevar a cabo las relaciones entre las partes. Las personas interesadas se comprometen a facilitar datos veraces y a comunicar cualquier modificación de los mismos. Estos **se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban** o hasta que nos pida que los eliminemos, de acuerdo con la normativa vigente. Con carácter general **no se comunicarán datos personales a terceras personas sin su consentimiento**. Puede obtener más información más detallada sobre las actividades de tratamiento que COCEMFE lleva a cabo en el siguiente [enlace al registro de actividades de COCEMFE](#).

Usted en cualquier momento podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, de manera gratuita, mediante correo electrónico a: derechoslopd@cocemfe.es con la referencia (Ref. LOPD), indicando su nombre apellidos, razón social y CIF, o bien en la dirección: COCEMFE, C/ Luis Cabrera, 63 – 28002 Madrid. Igualmente, sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, si considera que el tratamiento de datos personales que le conciernen infringe el RGPD o la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales

En cuanto a los datos sensibles que la persona usuaria pueda aportar al desarrollo de la campaña mediante una red social, plataforma digital u otra aplicación, se advierte que dicha aportación supone la aceptación de las condiciones de servicio y de la política de privacidad de dicha red social, plataforma digital o aplicación.

Consiento EXPRESAMENTE el tratamiento de mi/s dato/s personales por parte de COCEMFE (Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica) para la gestión de mi propuesta/participación en los galardones "Sociedad Inclusiva" promovidos por **COCEMFE**

Autorizo EXPRESAMENTE a COCEMFE para el uso no remunerado de las imágenes y contenidos audiovisuales que se facilitan para el desarrollo de la selección de los premiados a través de la página web, redes sociales y demás medios de comunicación tanto propios como ajenos y declaro tener las autorizaciones y/o permisos suficientes de las personas que en ellas aparece para ello.

Fecha	
(Nombre, Apellidos y DNI):	
Email	
Número de teléfono	